

Condiciones contractuales generales

1. **Ámbito de vigencia**

Estas condiciones contractuales tienen validez para todos los suministros de mercancía realizados por Berlinger Special AG (a la que a continuación nos referiremos como la "Vendedora"). A menos que la Vendedora indique lo contrario por escrito, todos los pedidos del Comprador serán aceptados de conformidad con la vigencia de las presentes condiciones contractuales.

No tendrá validez modificación o anexo alguno de las presentes condiciones contractuales, incluida la presente, a menos que haya una confirmación escrita por parte de la Vendedora. Estas condiciones contractuales tienen prioridad sobre las condiciones contractuales generales del Vendedor.

2. **Aceptación del pedido**

Los pedidos del Comprador serán vinculantes para la Vendedora a partir del momento en el que ésta los haya aceptado por medio de una confirmación escrita. El pedido y la confirmación del mismo deberán indicar la cantidad, descripción, tipo de suministro, plazo de suministro y precio de la mercancía.

3. **Precio**

Los precios sólo serán vinculantes para una oferta concreta y los pedidos que reciba la Vendedora en el plazo de 30 días a partir de la presentación de la oferta. Aquellos pedidos que se reciban una vez transcurridos 30 días desde la presentación de la oferta podrán sufrir modificaciones en el precio.

Los costes de embalaje no se encuentran reflejados en los precios.

4. **Condiciones de suministro**

El suministro será FCA (mercancía entregada al transportista) Ganterschwil (Incoterms 2010). El riesgo y el beneficio de la mercancía suministrada serán transferidos al Comprador en el momento en el que ésta haya sido puesta, lista para su transporte, a disposición del transportista elegido por el Comprador en el almacén de la Vendedora. Todos los costes relacionados con el envío y el transporte correrán a cargo del Comprador.

La Vendedora contratará un seguro de transporte para la mercancía suministrada, a cargo del Comprador, si así lo solicitara este último.

Son admisibles los suministros parciales por parte de la Vendedora.

Un retraso en el suministro no autoriza al Comprador a rescindir el contrato ni a otros derechos por el retraso en el suministro. La Vendedora no se hace en especial responsable de ningún daño que se le haya eventualmente ocasionado al Comprador directa o indirectamente por el retraso. Quedan excluidos aquellos casos en los que el retraso deba atribuirse de forma demostrable a una premeditación contraria a la ley o a una grave negligencia de la Vendedora.

5. **Garantía y responsabilidad**

La Vendedora garantiza que la mercancía suministrada está en perfectas condiciones de funcionamiento, exenta de errores de material o de fabricación. Otras características diferentes sólo se considerarán con garantía válida si la Vendedora las garantiza por escrito.

La garantía sólo será válida si la mercancía se ha utilizado y almacenado correctamente y de conformidad con las instrucciones de uso correspondientes. Quedará excluida en particular cualquier

garantía por daños que se deban atribuir al desgaste normal, a una manipulación inadecuada o violenta, un uso excesivo, accidentes o a una agresión mayor.

El Comprador deberá comprobar la mercancía inmediatamente en el momento de su entrega. Si se sospechara que se han producido daños de transporte, el Comprador deberá notificar obligatoriamente al transportista y a la aseguradora todos los eventuales daños o carencias, y deberá dar todos los pasos necesarios para el seguro, especialmente para emprender el protocolo firmado por los participantes.

Si un suministro o la parte de un suministro se entregara dañado o inutilizable, se deberá notificar este punto por escrito a la Vendedora en un plazo de 7 días. Si el Comprador no lo hiciera, entonces el suministro se dará por aceptado. Sólo se garantizarán amonestaciones posteriores si la carencia o defecto no resultaran reconocibles en el momento de la entrega a pesar de la comprobación pertinente, y si la amonestación se produce antes de finalizar el período de garantía y por escrito en un plazo de 7 días a partir de su descubrimiento.

El período de garantía es de 1 año a partir de la entrega siempre que la mercancía suministrada no haya sido designada expresamente y por escrito como de mayor duración. Quedará rescindida dicha garantía en el momento en el que el Comprador o un tercero realice alguna modificación o reparación en la mercancía suministrada sin conformidad por escrito.

En el caso de darse amonestaciones fundadas por fallos o carencias de los que sea responsable la Vendedora, ésta las subsanará mediante su reparación o sustitución.

Otros reclamos por parte del Comprador están excluidos, mientras no haya otra normativa nacional obligatoria que contravenga esta afirmación, o bien las reclamaciones demuestren que debe atribuirse a una premeditación contraria a la ley o a una grave negligencia de la Vendedora. Quedan excluidos especialmente otros derechos de garantía (especialmente de disminución o de revocación) y toda responsabilidad de la Vendedora ante el Comprador por daños directos o indirectos independientemente de su título legal (especialmente en daños por defectos o derivados de defectos directa o indirectamente, derechos de terceras partes o la sustitución por menoscabo).

6. Reserva de dominio

La mercancía será propiedad de la Vendedora hasta que se haya producido su liquidación completa.

7. Responsabilidad y derecho aplicable

Todos los contratos comerciales celebrados entre la Vendedora y el Comprador, incluido el presente contrato, quedan sujetos al derecho suizo. La competencia judicial para cualquier litigio que pueda surgir de los contratos anteriores recaerá para ambas partes en la sede de la Vendedora.